



COMISIÓN SOBRE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa General de Trabajo 2023

1. Introducción

A partir de la pandemia por Covid-19 que obligó al confinamiento de las familias en sus hogares, al trabajo en casa y al estudio en línea, la necesidad del uso del Internet, de plataformas para la comunicación y recreación, el acceso a las redes sociales se vio incrementado; así como el de dispositivos como tabletas y teléfonos celulares inteligentes.

La utilización de estas herramientas digitales por parte de niñas, niños y adolescentes aumentó exponencialmente y con ello los riesgos a los que se exponen si navegan sin acompañamiento; condiciones que pueden prevenirse con instrumentos adecuados a fin de aprovechar las ventajas que se ofrecen para su sano desarrollo.

De acuerdo con el Estudio sobre los hábitos de personas usuarias de Internet en México 2022,¹ de la Asociación Mexicana de Internet, en 2021 el país alcanzó la cifra de 88.6 millones de internautas de 6 años y más de edad; es decir, 6.7% más que en 2020. En el rango de edad de 6 a 11 años están 10.5% de personas usuarias, y 13.6% tienen de 12 a 17 años de edad.

El dispositivo de conexión más usado es el *smartphone* con 95.4% de personas multiusuarias –que ha permitido la democratización del acceso

¹ Ver <<https://irp.cdn-website.com/81280eda/files/uploaded/18%C2%B0%20Estudio%20sobre%20los%20Habitos%20de%20Personas%20Usuarias%20de%20Internet%20en%20Mexico%202022%20%28Socios%29%20v2.pdf>> Consultado el 10 de enero de 2023.



a Internet-, al que le sigue la computadora (42%), *Smart TV* (22.8%) y tableta (15.8%). El estudio señala que debido a la crisis por Covid-19, se incrementó el uso de mensajería instantánea utilizada por 88.4 por ciento de internautas, y redes sociales/plataformas usadas por 87.2 por ciento; a diferencia del correo electrónico, que tuvo una disminución y cayó a 49.6% de personas usuarias.

95% de las y los internautas cuentan con al menos una plataforma de red social o mensajería instantánea, y se detectó que las más utilizadas son:

- Whatsapp, 63.6% personas usuarias
- Zoom, 46.9%
- Google Meet, 27.3%
- Facebook, 18%

Conforme a la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en 2022:²

- 79% de niñas y niños con televisor señalaron ver contenidos de canales de televisión abierta, siendo Canal 5 el que mayor número de menciones obtuvo, seguido por Azteca 7 y Las Estrellas.
- Caricaturas/Programas infantiles y películas son los tipos de programación de televisión abierta que las niñas y niños declararon ver con mayor frecuencia.

² Ver < https://somosaudiencias.ift.org.mx/sub-secciones/2#documento=https://somosaudiencias.ift.org.mx/archivos/01reportefinalencca2022_vpa.pdf&id:20> Consultado el 10 de enero de 2023.



- 47% de niñas y niños cuentan con el servicio de televisión de paga; y, las caricaturas/programas infantiles y películas son los tipos de contenidos que ven con mayor frecuencia. Los canales exclusivos que ven de manera constante son Disney Channel y Cartoon Network.
- 15% de niñas y niños declararon escuchar estaciones de radio, siendo los programas musicales los más escuchados en 83% de las ocasiones. 67% de quienes escuchan la radio, lo hacen exclusivamente en estaciones de FM.
- 82% de niñas y niños declararon utilizar Internet y 69% utiliza alguna red social.
- 65% de niñas y niños declararon consumir contenidos audiovisuales por Internet. YouTube es la plataforma más utilizada por 76% de las y los menores de edad, seguidos por TikTok con 42%.
- 56% de las niñas y los niños que consumen contenidos por Internet, ven con mayor frecuencia películas; 41% consumen series y 28% caricaturas o programas infantiles.
- El teléfono celular es el dispositivo que más se usa para consumir contenidos por Internet en 80%, seguido de *Smart TV*, con 31%.
- 48% de niñas y niños escuchan contenidos de audio o música por internet.
- 54% dijo jugar videojuegos, de ellos, 54% lo hace a través de Internet, siendo el teléfono celular el dispositivo más utilizado para estos fines.

La situación real de la relación entre niñez y adolescencia con las tecnologías de la información, así como el consumo de contenidos obliga a la toma de acciones gubernamentales y privadas para responder a los retos que presentan el ambiente digital y mediático para garantizar los derechos de esta población.

2. Fundamento legal

De conformidad con el Acuerdo 13/2017³ por el que se crea la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, y lo que establecen los artículos 6, fracción XIII; 8, 13, fracción XX; 37, fracción VI; 46, 47, fracciones II, III, IV y VII; 48, 57, párrafo tercero, fracción XX; 64, 65, 66, 67, fracciones I, III, IV y V; 68 y 69 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA);⁴ 222, 223, 226, 246 y 256, fracción IX de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;⁵ así como para dar cumplimiento al Objetivo Prioritario 4 del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (Pronapinna),⁶ que indica la responsabilidad de las autoridades de promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia, a resguardar su integridad e impulsar una cultura de respeto, promoción y protección de sus derechos, entre los que destacan el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluida la banda ancha e Internet, para lo que establecerán mecanismos a fin de fomentar el uso responsable y seguro de estas tecnologías, de

³ Ver <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/326661/Acuerdo_de_creacion_13_2017.pdf>

⁴ Ver <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/617778/LGDNNA_110121.pdf>

⁵ Ver

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346846/LEY_FEDERAL_DE_TELECOMUNICACIONES_Y_RADIODIFUSION.pdf>

⁶ Ver <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf>



prevenir actos de corrupción de personas menores de 18 años, abuso sexual, trata, explotación sexual e incitarles a la comisión de delitos; para lo que habrá de desarrollar campañas de sensibilización de los derechos de la niñez y adolescencia, promover mecanismos que protejan los intereses de niñas, niños y adolescentes de los riesgos derivados del acceso a medios de comunicación y uso de sistemas de información, tanto como promover, en medios de comunicación públicos y privados, el diseño de contenidos y la difusión de materiales que orienten sobre el ejercicio de sus derechos y les prevengan de violaciones a sus derechos con un enfoque de inclusión, igualdad sustantiva, no discriminación y con perspectiva de derechos humanos.

3. Objetivo del fomento a la producción y difusión de contenidos audiovisuales

Con base en los instrumentos internacionales signados por México incluidos en el artículo 17 y 29 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN)⁷ de las Naciones Unidas, respecto de que el **Estado velará porque niñas, niños y adolescentes tengan acceso a información** y materiales procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial aquellos que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental, por lo que **alentará a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para esta población.**

⁷ Ver <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/647090/CDN_-_ONU.pdf>



En la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,⁸ capítulos J. La mujer y los medios de comunicación, Objetivo estratégico J.2, numerales 243, incisos d) y f); 244, numerales a) y b); y 245, inciso c); y L. La niña, objetivos estratégicos L.2, numerales 277, inciso b); y L.7, numeral 283, incisos b) y d), **se insta a gobiernos, medios de comunicación, y sectores social y privado** (agencias de publicidad) a tomar medidas, e incluirlas en sus **códigos de conducta**, que promuevan la **imagen equilibrada y sin estereotipos de las niñas, adolescentes y mujeres**; incentivar a los medios de comunicación a **no promocionar representaciones** de esta población femenina **como objetos sexuales o bienes de consumo**, así como adoptar **medidas contra la pornografía** y la proyección de programas que muestren escenas de violencia contra mujeres, niñas y niños. De manera específica, **respecto de las niñas**, solicita adoptar cualquier medida que las **defienda de toda forma de violencia física o mental, así como de la explotación sexual, abuso sexual, prostitución y pornografía infantil**.

Asimismo, en el Objetivo Prioritario 4 del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024⁹ (Pronapinna 45 a 49) que indica la relevancia de “**generar un cambio cultural** en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior”, toda vez

⁸ Ver

<https://beijing20.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf>

⁹ Ver <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf>
Consultado el 13 de enero de 2023



que es necesario **contrarrestar la cultura adultocéntrica**, que se basa en conductas estereotipadas y discriminatorias, por lo que esta población etaria ve limitados sus derechos.

Que en materia de difusión y comunicación social, y contenidos de los medios de comunicación, el objetivo destaca **el derecho al libre acceso a la información**, la que se dificulta en zonas rurales y de escasos recursos, lo que afecta a la población menor de 18 años de edad.

Y que, respecto de las Tecnologías de la Información y Comunicación y brecha digital, el objetivo refiere al **derecho de acceso de niñas, niños y adolescentes a las TIC, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones**; aunque también advierte sobre las situaciones de riesgo a las que se enfrentan, por lo que determina que es indispensable **acompañar con acciones de ciberseguridad**.

4. Objetivos de la Comisión

- I. Establecer mecanismos de coordinación, cooperación y diálogo eficientes entre los sectores público y privado que se involucran en la producción y transmisión de contenidos por medios electrónicos como televisión, radio, así como digitales.
- II. Estudiar y analizar las oportunidades, retos y riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes en la era digital.
- III. Proponer metas, indicadores, programas y un plan de trabajo en relación con las tecnologías de la información y la comunicación (incluyendo medios audiovisuales y televisión) para impulsar su acceso y aprovechamiento por parte de niñas, niños y adolescentes.



- IV.** Proponer metas, indicadores, programas y plan de trabajo para la generación de contenidos audiovisuales relevantes a la niñez mexicana que puedan difundirse a través de distintas plataformas tecnológicas.
- V.** Impulsar que los códigos de ética de los medios de comunicación electrónicos, impresos y digitales, estatales y privados, resguarden el interés superior de la niñez y la adolescencia.
- VI.** Fomentar mecanismos efectivos de participación de niñas, niños y adolescentes en los medios electrónicos y digitales para canalizar sus opiniones, quejas y solicitudes sobre la programación. Asimismo, generar mecanismos mínimos de protección y seguridad en su relación con dichos medios.
- VII.** Proponer el establecimiento para niñas, niños y adolescentes de matrícula específica en educación digital en el Sistema Educativo, que contemple navegación en libertad y con seguridad, con mecanismos de prevención contra delitos, acoso y trata; mecanismos de protección de datos, de queja y de solución de problemas; mecanismos de participación y opinión.

5. Marco conceptual

5.1 Concepto de medios de comunicación

Es la denominación conjunta de la prensa, la radio y la televisión,¹⁰ no obstante, con los avances de la tecnología digital, se desarrollaron otras formas de comunicación masiva -como las redes sociales- y los medios tradicionales replicaron o migraron su información a la Internet, e

¹⁰ Moliner, María, *Diccionario del uso del español*, Gredos, 1998, p. 331.



incrementaron su presencia y alta penetración por lo que se volvieron una fuerte fuente de influencia social a nivel mundial.

5.2 Concepto de redes sociales

Dentro de la variedad de formas de comunicación basadas en Internet, algunas redes sociales virtuales como Twitter y Facebook, han probado funcionar como maneras usadas por un gran número de individuos para mantenerse informados sobre la actualidad cotidiana, e incluso como medio de filtraje y selección de mensajes relevantes.

En dichos medios puede darse el intercambio de información sobre actualidad cotidiana junto con otro tipo de mensajes más típicos de los medios de entretenimiento; sin embargo, no se produce un proceso comunicativo donde las personas intercambien esa información cara a cara para discutirla y llegar a un análisis sobre el tema. Esto es reafirmado por Chang (2015) cuando menciona que "pocos estudios han explorado cómo a las personas les ha afectado la forma en que interactúan con otros en las redes sociales, tales como Facebook (FB) –donde 1 mil millones de usuarios han generado más de 1,13 billones de *likes*, establecieron 140,3 millones de amigos conectados, y subido 219 mil millones de fotos–,¹¹ datos que reafirman que las redes sociales sólo son un medio de información, pero no de comunicación. Muchas de las personas usuarias de Facebook, son adolescentes quienes, en busca de amistades e información de su

¹¹ Chang, Chingching (1 de diciembre de 2015). «[Self-construal and Facebook activities: Exploring differences in social interaction orientation](#)». *Computers in Human Behavior* 53: 91-101. doi:[10.1016/j.chb.2015.06.049](#). Consultado el 4 de marzo de 2016.



realidad, llegan a "copiar" los estereotipos, patrones de desarrollo y formas de socializar"¹² que se proponen en estas redes sociales.¹³

La multiplicación de redes sociales suma ahora a Whatsapp, Instagram, TikTok, LinkedIn y Snapchat, entre otras.

5.3 Concepto de Internet

Se entiende como el conjunto de redes de comunicación digital de texto, video, voz, etc., que conecta mundialmente dispositivos electrónicos, como las computadoras y los teléfonos celulares.¹⁴

5.4 Concepto de autonomía progresiva para niñas, niños y adolescentes.

Se entiende como la capacidad de niñas, niños y adolescentes de ejercer sus derechos a medida que se desarrollan mental y físicamente. Es decir, a temprana edad es muy difícil que los derechos sean ejercidos por las propias niñas y niños, ya que necesitan que las personas adultas velen por el cumplimiento de sus derechos, pero a medida que crecen serán capaces de ejercer con mayor ímpetu sus derechos, por ejemplo, el derecho a la participación.¹⁵

La autonomía progresiva es un concepto que reconoce a niñas, niños y adolescentes como personas sujetas de derechos, lo que implica que

¹² Kapidzic, Sanja; Herring, Susan C. (1 de octubre de 2011). «[Gender, Communication, and Self-Presentation in Teen Chatrooms Revisited: Have Patterns Changed?](#)». Journal of Computer-Mediated Communication (en inglés) 17 (1): 39-59. [ISSN 1083-6101](#). [doi:10.1111/j.1083-6101.2011.01561.x](#). Consultado el 4 de marzo de 2016.

¹³ Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/Medio_de_comunicación Consultada el 17 de agosto de 2020.

¹⁴ Diccionario del español de México. Colegio de México. < <https://dem.colmex.mx/Ver/internet>> Consultado el 17 de agosto de 2020

¹⁵ Ver <https://www.defensorianinez.cl/preguntas_frecuentes/que-se-entiende-por-autonomia-progresiva/> Consultado el 20 de agosto de 2020.



todos sus derechos humanos deben ser reconocidos, respetados y garantizados, sin estar condicionados a su edad, tal como lo determina la Red Elige en su sitio web.

Además, la autonomía progresiva defiende su capacidad de tomar decisiones y asumir responsabilidades de forma gradual, mientras crecen. En tanto aumenta esta capacidad, también debe incrementarse su autonomía y con ello disminuir la protección de las instituciones del Estado. Esto significa que la responsabilidad del Estado es generar condiciones que posibiliten el ejercicio de sus derechos y no la simple prohibición o autorización de derechos.¹⁶

¹⁶ Ver <<http://www.eligered.org/autonomia-progresiva/>> Consultado el 20 de agosto de 2020.



6. Instituciones integrantes e invitadas permanentes

- Presidencia de la República, a través de la Coordinación de Estrategia Nacional
- Secretaría de Gobernación, a través de:
 - Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (Coordinadora de la Comisión)
 - Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC)
 - Dirección General de Medios Impresos
 - Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas
 - Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)
 - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
 - Consejo Nacional de Población (Conapo)
- Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)
- Secretaría de Cultura, a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces
- Secretaría de Educación Pública, a través de:
 - Radio Educación
 - Canal ONCE (ONCE niñas y niños)
 - Dirección General @prendeMX
- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)
- Secretaría de la Función Pública (SFP)
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. División General Científica de la Guardia Nacional





- Conferencia Nacional de Gobernadores, a través de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA)
- Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
- Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), a través de la Dirección del Programa de Apoyo a la Educación Indígena
- Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas
- Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
- Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine)
- Canal 22
- Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT)
- Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A. C.
- Asociación de Internet.MX
- Asociación Mexicana de Defensoría de Audiencias (AMDA)
- Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (Unicef)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco)





- Gabriel Sosa Plata. Defensor de audiencias de Canal 22 y Radio Universidad y Canal 44 de la Universidad de Guadalajara (Universidad de Guadalajara)
- Mercedes Olivares Tresgallo. Defensora de audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro (Universidad Autónoma de Querétaro)
- Lenin Martell Gámez. Defensor de audiencias del Sistema Público de Radiodifusoras del Estado Mexicano
- Childfund México

7. Reestructuración

De conformidad con el Acuerdo CTICNNA/S02/02/2022, por el que se aprobó la reestructuración de los grupos de trabajo, para quedar como sigue:

14

Grupo de Trabajo I. Contenidos y audiencias de niñez y adolescencia. Promover la producción, transmisión y generación de contenidos apropiados a niñas, niños y adolescentes por medios electrónicos y plataformas tecnológicas; el impulso de códigos de ética para resguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia; así como fomentar la participación en todos estos procesos de este grupo poblacional y en los materiales para la navegación en libertad y con seguridad.

Instituciones participantes:

- 1) Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias (AMDA)
- 2) Asociación Mexicana de Internet, AC
- 3) Canal 22



- 4) Canal Once. Once Niñas y Niños
- 5) Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)
- 6) Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC)
- 7) Consejo Nacional de Población (Conapo)
- 8) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)
- 9) Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil
- 10) Defensoría de Audiencias. Mercedes Olivares Tresgallo. SURTC de la Universidad Autónoma de Querétaro
- 11) Defensoría de Audiencias. Gabriel Sosa Plata. Canal 22 y Radio Universitaria y Canal 44 de la Universidad de Guadalajara
- 12) Defensoría de Audiencias. Lenin Martell Gamez. SPR
- 13) Dirección General de Medios Impresos (Segob)
- 14) Guardia Nacional (Sedena)
- 15) Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)
- 16) Instituto Mexicano de Cinematografía (Imcine)
- 17) Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve)
- 18) Instituto Mexicano de la Radio (IMER)
- 19) Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)
- 20) Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SNDIF)
- 21) Radio Educación
- 22) Secretaría de Educación Pública
- 23) Secretaría de Gobernación
- 24) Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- 25) UNESCO México
- 26) UNICEF México





27) Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (Segob)

Grupo de Trabajo II. Educación digital y navegación segura.

Fomentar el estudio y análisis de las oportunidades, retos y riesgos de niñas, niños y adolescentes en la era digital; impulsar el acceso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación; promover la matrícula específica en educación digital en el Sistema Educativo; así como la participación en todos estos procesos de este grupo poblacional y en los mecanismos para la navegación en libertad y seguridad.

Instituciones participantes:

- 1) Asociación Mexicana de Internet, AC
- 2) Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 3) Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- 4) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
- 5) Digital Family
- 6) Dirección General @prende.mx
- 7) Fundación Telefónica Movistar México
- 8) Instituto Nacional de Pueblos Indígenas
- 9) Instituto Federal de Telecomunicaciones
- 10) Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- 11) Radio Educación
- 12) Secretaría de Educación Pública
- 13) UNESCO México





- 14)** Centro de Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Veracruzana
- 15)** Universidad Autónoma de Querétaro, a través de la Defensoría de las Audiencias del SURCT
- 16)** Unidad de Normatividad de Medios de Comunicación (Segob)

8. Plan de trabajo 2023

El **Eje Estratégico I** se sustenta en el cumplimiento de los objetivos I, IV, V, VI, VII y VIII del Acuerdo 13/2017.

I. Promover la producción, transmisión y generación de contenidos apropiados a niñas, niños y adolescentes por medios electrónicos y plataformas tecnológicas; el impulso de códigos de ética para resguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia; así como fomentar la participación en todos estos procesos de este grupo poblacional y en los materiales para la navegación en libertad y con seguridad.

Líneas de acción	Metas
a) Realizar y producir contenidos audiovisuales e impresos dirigidos a niñas, niños y adolescentes que fortalezcan el respeto al derecho a la igualdad y no discriminación de niñas, niños y adolescentes, visibilizando que tienen derechos y que sus voces y opiniones deben ser escuchadas.	Diseño, producción y difusión de la serie de cuadernillos para colorear sobre 20 derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Generación y difusión de material gráfico y multimedia enfocados en la prevención del ciberacoso hacia niñas, niños y adolescentes.
	Realizar diálogos intergeneracionales o foro de participación, en el que niñas, niños y adolescentes, pertenecientes a la Red Nacional de Impulsores de la Transformación expresen lo que quieren.
	Continuar con los foros virtuales de participación infantil que se realizan e incluir diálogos intergeneracionales, en los cuales





	niñas, niños y adolescentes tengan mayor participación en la integración y participación de los mismos.
	Elaboración de cápsulas sobre alfabetización mediática.
	Diseño y producción del cuadernillo Somos Audiencias.
	Elaboración de infografías sobre alfabetización y audiencias de niñez y adolescencia.
b) Diseñar y promover concursos, certámenes, campañas de difusión o activaciones que visibilicen las condiciones en las que viven y se desarrollan la niñez y las adolescencias, a fin de promover cambios culturales que contrarresten las conductas adultocéntricas y otras que vulneran los derechos de niñas, niños y adolescentes.	<p>Activaciones:</p> <p>Masculinidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de una serie de cápsulas sobre masculinidades <p>Discapacidad y TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producción de una serie de cápsulas de corte documental acción viva sobre discapacidad <p>Adolescencias</p>
	<p>Campaña de difusión:</p> <p>Defensorías de audiencias y niñez.</p>
	Difusión de cápsulas sobre el Decálogo de Ciberseguridad.
	Realizar talleres AMI en escuelas, con énfasis en representaciones en medios sobre niñez y adolescencia y la importancia de la no discriminación en los contenidos.
	Difundir los trabajos de las personas ganadoras del concurso IFT-Mi escuela en línea-Desarrollo de competencias mediáticas.





	Promover que los códigos de ética de los medios de comunicación públicos incorporen los derechos mandados en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes así como que los contenidos privilegien el Interés Superior de la Niñez.
	Promover y difundir la convocatoria del concurso de cineminuto para niñas, niños y adolescentes sobre un día de su vida. Transmisión del o los cineminutos ganadores en Once Niñas y Niños, y Canal 22.
	Difundir la tercera edición de la convocatoria para la creación de contenidos infantiles para cine.
	Diseñar y producir una serie de cápsulas de audio sobre el Día Internacional contra el Trabajo Infantil.
	Diseñar y producir una serie de cápsulas de audio sobre los 70 años del voto de las mujeres centrada en la educación cívica y participación de niñas y adolescentes.
	Producción de una serie de cápsulas animadas sobre las sufragistas para compartir en medios de comunicación públicos (televisión) y redes sociales.
	Diseñar y producir una serie de cápsulas de audio sobre los 16 días de activismo para eliminar la violencia contra niñas y mujeres.
	Socializar los materiales que produce Once Niñas y Niños sobre los 16 días de activismo para eliminar la violencia contra niñas y mujeres, con fines de difusión.
	Diseñar y elaborar una o dos guías que orienten a periodistas y medios de comunicación sobre la mejor forma de





	abordar los temas de niñas, niños y adolescentes con respeto y garantía de sus derechos humanos.
	Elaboración de una campaña radiofónica sobre embarazo adolescente en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
	Producir cápsulas radiofónicas para promover el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Niña y la Mujer en la Ciencia, el Día de las Niñas y las Tecnologías de la Información.
	Elaboración de infografías sobre el consumo audiovisual de niñas y adolescentes.
	Producir cápsulas radiofónicas para desmitificar los enfoques comerciales para privilegiar el enfoque de derechos (amor romántico o corresponsabilidad en el trabajo del hogar).
	Difundir en las diferentes redes sociales (Facebook, Tik Tok y YouTube) de cada una de las entidades federativas para que niñas, niños y adolescentes expresen la importancia de las pláticas de sensibilización (conociendo mis derechos, consecuencias emocionales después de la pandemia, prevención de autolesiones y suicidio, prevención del embarazo adolescente y trata de personas), cómo aplican en su vida cotidiana las herramientas obtenidas en las mismas y que les pareció participar.
	Difundir en Instagram carteles, imágenes y videos relacionados a los temas de las pláticas de sensibilización.
	Hacer una difusión digital a nivel nacional, para dar a conocer entre las y los





	adolescentes de todo el país, en un lenguaje adecuado a ellos, sus derechos y cómo hacerlos valer, a fin de hacerlos respetar y respetar el de las y los demás.
	Realizar una campaña para dar a conocer a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Federal y locales, como las instancias encargadas de la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Realizar una campaña de difusión a nivel nacional, a través de spots de radio y televisión, en el que participen las y los impulsores, a través de la cual promuevan el conocimiento y ejemplifiquen el cumplimiento de sus derechos.
	Campaña de sensibilización sobre cuidados alternativos; adopción y acogimiento familiar, de manera particular en la adopción de adolescentes.
	Presentación y difusión de los resultados de la Encuesta de Consumo de Contenidos Audiovisuales de 2023 que realiza el IFT.
	Reforzar la campaña de Canal 22 para una navegación segura para evitar el ciberdelito y ampliarla con el tema de acoso escolar con énfasis en la prevención de riesgos dirigida a personas adultas y niñez.
	Reforzar la difusión de la campaña “A salvo en las pantallas”, dirigida a niñas, niños y adolescentes, que promueven la Secretaría Ejecutiva del Sipinna Quintana Roo y el Instituto de Ciberseguridad.
c) Promover el compromiso de los medios de comunicación y	Espacio de interacción con niñas, niños y adolescentes para recabar su opinión sobre





<p>del funcionariado vinculado, a vigilar que los contenidos de programas y producciones audiovisuales respeten los derechos de la niñez.</p>	<p>la importancia de las defensorías de audiencias (OpiNNA).</p>
	<p>Asesorías para promover la incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en las personas defensoras de las audiencias y en los códigos de ética de los medios de comunicación.</p>
	<p>Conferencias sobre qué son las defensorías de audiencias y la importancia de la niñez como público consumidor de contenidos, dirigidas a personas servidoras públicas de áreas de comunicación de las Secretarías Ejecutivas de los Sipinna estatales y municipales, y periodistas.</p>
	<p>Difundir los contenidos del informe Internet seguro para tod@s.</p>
	<p>Promover la plataforma likeinteligente.org como repositorio de contenidos sobre ciberseguridad dirigido a niñas, niños, adolescentes, madres, padres y personas cuidadoras.</p>
	<p>Asesorías para promover la incorporación de la perspectiva de niñez y adolescencia en las personas defensoras de las audiencias y en los códigos de ética de sus medios de comunicación.</p>
	<p>Realizar la encuesta OpiNNA videojuegos y aprovechar los resultados para generar materiales de difusión que sirvan a la prevención de riesgos.</p>
	<p>Participar en las giras programadas con medios de comunicación locales para fomentar el conocimiento sobre el uso adecuado de la información y las imágenes de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el Interés Superior de la Niñez.</p>





El **Eje Estratégico II** se sustenta en el cumplimiento de los objetivos II, III, VI y VII del Acuerdo 13/2017.

II. Educación digital y navegación segura.

Objetivo general: Fomentar el estudio y análisis de las oportunidades, retos y riesgos de niñas, niños y adolescentes en la era digital; impulsar el acceso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación; promover la matrícula específica en educación digital en el Sistema Educativo; así como la participación en todos estos procesos de este grupo poblacional y en los mecanismos para la navegación en libertad y seguridad.

Líneas de acción	Metas
<p>1. Fortalecer la articulación entre las instancias del grupo para promover, difundir o realizar acciones de divulgación cultural interinstitucional sobre actividades dirigidas a la educación digital, con el fin de lograr un mayor alcance, en el marco del objetivo del grupo.</p> <p>2. Fortalecer la oferta de materiales dirigidos a madres, padres, responsables de crianza, niñas, niños y adolescentes, con información sobre la protección y seguridad digital de este grupo etario en Internet, para alojarse en el microsítio del IFT.</p>	<p>Colaboración interinstitucional mediante la promoción y difusión de las iniciativas de formación y divulgación que realizan las instancias que participan en el grupo relacionadas con los diversos ejes y acciones dirigidos a favorecer la alfabetización digital y mediática.</p>
<p>3. Promover el uso y aprovechamiento de la oferta, recursos y materiales generados previamente, como:</p>	<p>Educación digital para padres, madres, personas cuidadoras, funcionariado público y otras personas adultas que inciden en la protección integral y protagonismo</p>





<p>–Curso <i>Alfabetización digital y ciberseguridad para la protección de niñas, niños y adolescentes</i>, alojado en plataforma MéxicoX</p> <p>–Conversatorio Alfabetización digital, hacia una cultura del uso responsable de las TICCAD.</p> <p>4. Colaborar interinstitucionalmente en el diseño, creación y/o promoción de recursos o proyectos dirigidos al logro de los objetivos del grupo y la CTICNNA.</p>	<p>de niñas, niños y adolescentes y el ejercicio de su derecho a las tecnologías de la información, banda ancha e Internet.</p> <p>Promover la elaboración de un atlas que recoja toda la información dispersa sobre ciberseguridad.</p>
---	--

9. Calendarización

De acuerdo con el numeral Trigésimo Séptimo de los Lineamientos, para una mejor organización y desarrollo de los trabajos de las Comisiones, éstas cuentan con una Secretaría Técnica, que estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva a través del área o áreas que se designen para tal fin. Dentro de las funciones de dicha Secretaría Técnica se tiene el de colaborar con la coordinación de la respectiva Comisión en la organización de las sesiones, así como dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las mismas.

Pueden considerarse también aquellos grupos de trabajo en los que participe la Secretaría Ejecutiva conforme al supuesto señalado en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos que cita: “El Sistema Nacional, previa consulta por parte de la Secretaría Ejecutiva, podrá acordar que los trabajos de Comisiones, Comités, Grupos de Trabajo u otros Órganos Colegiados preexistentes derivados de normas o





disposiciones jurídicas distintas a la Ley, su Reglamento o al Manual, que estén realizando trabajos articulados o colegiados de facto que tengan relación directa o indirecta con derechos de niñas, niños y adolescentes, se constituyan como Comisiones Permanentes o Transitorias del Sistema Nacional, o bien establezcan mecanismos que permitan articular sus trabajos con los de esa instancia.”.

De acuerdo con el numeral Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Lineamientos), la Comisión Especializada, así como las Comisiones Permanentes y Transitorias celebrarán sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez cada seis meses y las extraordinarias cuando requieran tratar asuntos urgentes que no puedan esperar a ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria.

Con base en lo anterior, las **sesiones ordinarias de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales Dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes** se llevarán a cabo en los meses de **marzo y noviembre** de 2023.